V

*(Anuncios)*

# PROCEDIMIENTOS RELATIVOS A LA APLICACIÓN DE LA POLÍTICA DE COMPETENCIA

# COMISIÓN EUROPEA

## Notificación previa de una concentración

## (Asunto M.8606 — ELG Haniel/Iberinox/JV)

## Asunto que podría ser tramitado conforme al procedimiento simplificado

**(Texto pertinente a efectos del EEE)**

(2018/C 69/03)

1. El 16 de febrero de 2018, la Comisión recibió la notificación de un proyecto de concentración de conformidad con lo dispuesto en el artículo 4 y siguiendo un proceso de remisión conforme al artículo 4, apartado 5, del Reglamento (CE) n.º 139/2004 del Consejo ([1]).

La presente notificación se refiere a las siguientes empresas:

— ELG Haniel GmbH («ELG Haniel», Alemania),

— Iberinox 88 SA («Iberinox», España),

— Sorpesante, SL («empresa en participación» o JV por sus siglas en inglés, España).

ELG Haniel e Iberinox adquieren, a tenor de lo dispuesto en el artículo 3, apartado 1, letra b), y en el artículo 3, apartado 4, del Reglamento de concentraciones, el control conjunto de la empresa en participación.

La concentración se realiza mediante la adquisición de acciones.

2. Las actividades comerciales de las empresas mencionadas son:

— ELG Haniel opera en el mercado mundial de materias primas para la industria siderúrgica,

— Iberinox también opera en el mercado de materias primas para la industria siderúrgica y su actividad principal se centra en la escoria de acero inoxidable,

— La empresa en participación operará en el mercado de materias primas para la industria siderúrgica. A tal fin, asumirá el negocio de Iberinox a excepción de las actividades de su filial, Aleaciones e Inoxidables Acerec, SA, que proseguirá su actividad actual al margen del proyecto de concentración.

3. Tras un examen preliminar, la Comisión considera que la operación notificada podría entrar en el ámbito de aplicación del Reglamento de concentraciones. No obstante, se reserva su decisión definitiva al respecto.

Con arreglo a la Comunicación de la Comisión sobre el procedimiento simplificado para tramitar determinadas concentraciones en virtud del Reglamento (CE) n.º 139/2004 del Consejo ([2]), el presente asunto podría ser tramitado conforme al procedimiento simplificado establecido en dicha Comunicación.

4. La Comisión invita a los terceros interesados a que le presenten sus posibles observaciones sobre la operación propuesta.

([1]) DO L 24 de 29.1.2004, p. 1 («Reglamento de concentraciones»).
([2]) DO C 366 de 14.12.2013, p. 5.

Las observaciones deberán obrar en poder de la Comisión en un plazo máximo de diez días a partir de la fecha de la presente publicación, indicando siempre la siguiente referencia:

M.8606 — ELG Haniel/Iberinox/JV

Las observaciones podrán enviarse por correo electrónico, fax o correo postal a la siguiente dirección:

Correo electrónico: COMP-MERGER-REGISTRY@ec.europa.eu

Fax +32 22964301

Dirección postal:

Comisión Europea
Dirección General de Competencia
Registro de Concentraciones
1049 Bruxelles/Brussel
BELGIQUE/BELGIË